

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA DE 4 DE OCTUBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 8, (OG1PP5) DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA.**

Detectado error en la citada Resolución, se procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

Por lo que se refiere a la denominación de la línea de ayuda en el encabezamiento del Anexo I de la misma, donde dice:

**LÍNEA DE AYUDA: 8. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca. (OG1PP5).**

Debe decir:

**LÍNEA DE AYUDA: 8. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. (OG1PP5).**

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,  
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Tabladilla, s/n  
Teléfono 955032000  
41071 – Sevilla

Pag. 1

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	11/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX2R49F64TAABGN67DM2S3GMD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	